IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL DE

37 MADRID NÚMERO 12

EDICTO

Doña María Dolores Sánchez Franco, secretaria judicial del Juzgado de lo mercantil número 12 de Madrid.

Anuncia: En el procedimiento de referencia se ha dictado el auto de 20 de julio de 2015, cuya parte dispositiva literal es el siguiente.

Parte dispositiva:

Se acuerda tener por emitida la declaración de voluntad correspondiente a "Sociedad Financiera Cemont, Sociedad Limitada", en la elevación a público del contrato privado de compraventa celebrado en fecha 7 de febrero de 1967 con don Ramón Vento Rodríguez.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de veinte días desde su notificación.

Y como consecuencia del ignorado paradero de "Sociedad Financiera Cemont, Sociedad Limitada", se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Madrid, a 29 de noviembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(02/4.390/15)

BOCM-20150904-37